



DECRETO N° 3916/

LAJA, diciembre 20 del 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N° 63 del Sr. Alcalde de la comuna.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria y financiera.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUÉSE** por una vez en el mes de diciembre 2010, un **bono especial de "navidad"** a todos los funcionarios del sistema comunal de educación, que ejerzan funciones en calidad de titulares y/o a contrata y que tengan nombramiento o contrato vigente a la fecha de ejecutarse el pago del bono antes mencionado, el bono ascenderá a la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos) no imponible ni tributable y se cancelará conjuntamente con el aguinaldo de navidad que otorga la ley N° 20.486.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MAM/PLM/AR/IC *20/12/10
DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309